

Fecha de revisión 1a	8 Abril 2013	Fecha de aprobación	14 Mayo 2013
----------------------	--------------	---------------------	--------------

CODIGO DE ETICA DE LA ASOCIACION MEXICANA DE ROCIADORES AUTOMATICOS CONSTRA INCENDIOS

Los miembros de la Asociación Mexicana de Rociadores Contra Incendios (AMRACI), reconocen que su trabajo tiene un impacto tanto directo como indirecto, en la calidad de vida de toda la humanidad. En consecuencia, los servicios prestados por los miembros de la AMRACI requieren honestidad, imparcialidad, justicia y equidad y deben estar dedicados a la preservación de vidas y bienes y la posterior mejora de la seguridad pública, salud y bienestar. En la práctica de su profesión, los miembros de la Asociación Mexicana de Rociadores contra Incendio deben mantener constantemente mejoras en su competencia y desempeñarse bajo un patrón de conducta profesional que requiere el cumplimiento de los más altos principios de conducta ética con respeto equilibrado a los intereses del público, clientes, empleados, colegas y a la gran comunidad de protección contra incendios a la que sirven. Los miembros de la Asociación Mexicana de Rociadores Contra Incendios deben actuar de acuerdo con las disposiciones de este código de ética y todas las leyes aplicables así como alentar activamente a otros a hacer lo mismo.

El código

Principios fundamentales

Los miembros de la Asociación Mexicana de Rociadores contra Incendio defienden y promueven el honor y la integridad de su profesión al:

- Usar sus conocimientos y habilidades para el mejoramiento del bienestar humano;
- Ser honestos e imparciales además de servir con fidelidad al público, compañeros, empleados y clientes;
- Esforzarse por aumentar la competencia y el prestigio de su profesión.

Conocimientos y habilidades

- Los miembros de la Asociación Mexicana de Rociadores Contra Incendios estará dedicada a la seguridad, la salud y el bienestar del público en el ejercicio de su profesión. Si algunos miembros de la AMRACI conocen de condiciones peligrosas que amenacen la seguridad presente ó futura, la salud ó el bienestar del público, entonces deben dar aviso a sus empleadores o clientes. Si no se actuara correctamente para corregir estas condiciones, los miembros de la AMRACI deberán notificar a la autoridad competente que tenga jurisdicción.
- Los miembros de la Asociación Mexicana de Rociadores Contra Incendios serán animados a contribuir con sus servicios a la promoción de la seguridad, la salud y el bienestar de la comunidad así como apoyar esas causas como una mejora a la seguridad de la vida y la preservación de la propiedad.

Honestidad e imparcialidad

- Los miembros de la Asociación Mexicana de Rociadores Contra Incendios prestarán sus servicios profesionales solamente en las áreas de su competencia y después de la divulgación completa de sus pertinentes calificaciones.
- Los miembros de la AMRACI serán honestos y veraces en la presentación de datos y estimaciones, opiniones y conclusiones profesionales así como en sus declaraciones públicas sobre asuntos profesionales y no procederán a la inadecuada oferta de empleo profesional o contratos.
- Los miembros de la AMRACI actuarán de manera profesional en todo momento con cada empleador ó cliente como agentes fieles o fideicomisarios y no divulgarán cuestiones de confidencialidad sobre los asuntos de negocios o procesos técnicos de algún cliente actual ó anterior ó empleador sin su consentimiento.
- Los miembros de la AMRACI deberán tomar decisiones y acciones sin prejuicios relacionados con raza, religión, sexo, edad, origen nacional o desventajas físicas.
- Los miembros de la AMRACI deberán divulgar con anticipación, a todas las partes interesadas, sobre todos los conflictos de interés reales o potenciales u otras circunstancias que puedan influir o parezcan influir en su juicio o en la calidad de su trabajo.

Competencia y prestigio

- Los miembros de la AMRACI deberán realizar sus trabajos/servicios y asociarse a otros sólo en forma tal que sirva para mantener y mejorar el honor y la integridad de su profesión.
- Los miembros de la AMRACI deberán continuar su mejora profesional a lo largo de sus carreras y proporcionarán oportunidades para el desarrollo profesional a las personas bajo su supervisión.
- Los miembros de la AMRACI deberán aceptar la responsabilidad de sus acciones, aceptar y ofrecer críticas honestas de su trabajo, darán crédito de manera apropiada a las contribuciones de los demás y no aceptarán crédito por el trabajo de los otros.
- Los miembros de la AMRACI se esforzarán por avanzar en el conocimiento y las habilidades de su profesión y para poner estos avances a disposición de colegas, clientes y el público en general.

Aprobado por el I Consejo Directivo de AMRACI

Elaborado por	Comité Honor y Justicia	Aprobado por	Asamblea de socios de fecha 14 Mayo 2013
---------------	-------------------------	--------------	---